



Expediente No:

TRÁMITE

Ver Requisitos escaneando el código QR

Seleccionar en el recuadro tipo y modalidad



Factibilidad de Anuncio

☐ Mayor ☐ Menor



Autorización en Árbol(es)

☐ Poda ☐ Derribo ☐ Trasplante



Dictamen de Integración Vial

☐



Licencia de Anuncio Menor

☐ Adosado, Tapial (prop. priv.), Rotulo, Gabinete, Paleta
☐ Altavoz Móvil y Adosados a Unidad Móvil



Licencia de Fuentes Fijas de Emisiones a la Atmósfera

☐ Nueva ☐ Refrendo



Dictamen Técnico de Movilidad
para Proyectos que NO requieren Impacto Vial

☐



Licencia de Anuncio Mayor

Espectacular

☐ Vallas Publicitarias

☐ Otro: _____

☐ Tridinámico Unipolar
☐ Proyectado en Pantalla
☐ Electrónico
☐ De Piso
☐ Autosoportado Unipolar o Bipolar



Dictamen Impacto Vial

☐



Licencia de Anuncio de tipo Público *

☐ Volantes, Pendones y Trípticos



Dictamen de Factibilidad de Imagen Urbana

☐ Zona de Protección
- zona monumental
- pueblo mágico
- zona típica

☐ Zona Urbanas



Constancia de Cumplimiento de Medidas de Mitigación de Impacto Vial

☐

Indicar Obra/Proyecto:

DATOS DEL PREDIO

(NO aplica para trámites señalados con *) Completar la información solicitada

Vía Pública (Calle, Avenida, Boulevard):

Número:

Colonia o Fraccionamiento:

Cuenta Predial:

DATOS DE LAS PERSONAS PROMOVENTES

Completar la información solicitada

Persona Propietaria

Nombre:

Persona Representante Legal (cuando aplique):

Firma

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Persona Representante

Nombre:

Firma

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Esta solicitud se formula bajo protesta de decir verdad, por tanto si los informes o declaraciones proporcionados por la(s) persona(s) promovente(s) resultan falsos, y con ello induzcan a error a la autoridad administrativa, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de las penas a que se hacen acreedores quienes se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables vigentes. La actuación de las personas promoventes queda sujeta a lo dispuesto en el capítulo décimo del Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, referentes a los ilícitos de falsedad y falsificación de documentos, que constituyen fraude procesal ante la autoridad administrativa.

Consultar AVISO DE PRIVACIDAD en:

La dependencia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia ubicada en Calle 3 Oriente No. 208 interior 2, Col. Centro, C.P. 72810.



CONSIDERACIONES

1. No se recibirá documentación incompleta.
2. Una vez analizada la documentación, la persona promovente tiene un plazo de 3 días para solventar observaciones al expediente.
3. Asimismo tendrá un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de ingreso para concluir el trámite, de lo contrario será cancelado.
4. La solventación de observaciones de proyecto se realizarán directamente con el DROM, CDU o CDA.
5. En el supuesto de que esta Secretaría sea omisa en el tiempo de respuesta estipulado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula, procederá la NEGATIVA FICTA, sin perjuicio de la responsabilidad que por esta omisión recaiga sobre las personas servidoras públicas.

Fecha de Recepción

Ninguna persona servidora pública del Municipio de San Andrés Cholula está facultada para requerir pagos distintos a los establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Municipal ubicada en Calle 3 oriente No. 204, Col. Centro.